



RESOLUCIÓN RU No.24/07-2017
LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH)

CONSIDERANDO 1: Que en fechas 15 y 16 de Marzo de 2017, mediante avisos publicados en dos (2) diarios de mayor circulación, se hizo llamado para presentar ofertas el día viernes siete (7) de Abril del año 2017 a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2017-SEAF-UNAH PARA LA “ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNAH”**.

CONSIDERANDO 2: Que el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas en fecha 11 de julio de 2017, recibió el documento denominado: **“INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2017-SEAF-UNAH ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNAH”**, de fecha 5 de julio del 2017, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a ésta Rectoría.-

CONSIDERANDO 3: Que en el **INFORME** antes citado, se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la adjudicación del contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2017-SEAF-UNAH PARA LA “ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNAH”**, a la Sociedad Mercantil **“MEGATK TECNOLOGÍA AVANZADA, S. DE R.L.**, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones de dicha licitación y ser la oferta más ventajosa a los intereses de **“LA UNAH”**.-

POR TANTO: La Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 136 inciso c) y 139 de su Reglamento; Artículos 17,



19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado;

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa “**MEGATK TECNOLOGÍA AVANZADA, S. DE R.L.**”, el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2017-SEAF-UNAH** para la “**ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNAH**”, por la suma de **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS DE LEMPIRA (L.12,136,811.20)**.
2. Que la Secretaría General de la **UNAH**, notifique la presente Resolución mediante el oficio respectivo al representante legal de la empresa “**MEGATK TECNOLOGÍA AVANZADA, S. DE R.L.**”, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2017-SEAF-UNAH**.
3. Comunicar a las demás empresas participantes el resultado del proceso de adjudicación.
4. Autorizar al Abogado General de la **UNAH** para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente.-
5. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese.-

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los dieciocho (18) días del mes de julio del dos mil diecisiete (2017).



Julietta Castellanos
JULIETA CASTELLANOS
RECTORA-UNAH

cc. Archivo.-
OH/JM